

Santiago, 3 de Mayo de 2013
F.205.2013

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de ayer, nuestros abogados la firma Guyer & Regules, domiciliados en Av. Plaza de la Independencia 811 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, nos comunicaron que tomaron conocimiento de la Resolución E/1118 de fecha 23 de abril de 2013, del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se autorizó la sustitución del operador del Hotel y Casino Conrad de Baluma S.A. y la transferencia de sus acciones Serie "B", de BI Gaming Corporation a Enjoy Consultora S.A.

La Resolución E/1118 antes señalada, se encuentra publicada en la página web de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, en el siguiente link <http://www.presidencia.gub.uy/normativa/resoluciones/>, bajo la sección relativa a las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 23 de abril de 2013.

En razón de lo anterior, en los próximos días se llevará a cabo el cierre de la operación de compra y toma de control del señalado Hotel y Casino Conrad de Punta del Este, en los términos de los contratos suscritos en noviembre pasado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PERCY ECCLEFIELD ARRIAZA
Fiscal
Enjoy S.A.